BBVA NOVENTA Y CINCO, F.P., FONDO DE PENSIONES
BBVA PLAN RENTA FIJA INTERNACIONAL FLEXIBLE, P.P.I.

PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE INVERSIÓN

PRINCIPIOS GENERALES

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrado.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación y plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, así como en el Real Decreto 304/2004, Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y sucesivas modificaciones.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

a. Vocación del fondo de pensiones y objetivos

Fondo de Pensiones de Renta Fija Largo Plazo. La exposición a renta Fija representará el 100% de la cartera. La duración media de la cartera será superior a dos años, aunque se permitirán situaciones de menos riesgo de cartera, pudiendo oscilar dicha duración entre 0 y 10 años.

El objetivo del Fondo de Pensiones es proporcionar al partícipe, con un horizonte de inversión de medio/largo plazo, una rentabilidad adecuada al riesgo asumido mediante la inversión diversificada en activos de renta fija pública y privada mundial, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

b. Criterios de selección y distribución de las inversiones

Se invierte directa e indirectamente a través de IIC financieras (hasta un 50%), el 100% de la exposición total en renta fija pública y/o privada, sin predeterminación en cuanto a porcentajes de inversión. Los emisores/mercados serán de países OCDE y emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo, y variable.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total.

Se invertirá en activos de renta fija pública y privada incluyendo depósitos (máximo 20% del patrimonio), titulizaciones (máximo 40% del patrimonio) e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos.

Las inversiones se realizaran en activos de alta calidad (mínimo A-) y media calidad (entre BBB+ y BBB-), y hasta un máximo del 50% en emisiones de baja calidad (por debajo de BBB-) o emisiones sin rating. Para las emisiones calificadas, si no existiera rating se atenderá al del emisor. En todo caso el fondo no tendrá una exposición a activos de renta fija sin rating superior al 5%. Se podrá invertir hasta el 100% en activos con rating igual o superior al del Reino de España en cada momento.

No existirá predeterminación en cuanto a la duración y vencimiento de la cartera.

Las IIC en que se invierte son IIC financieras de renta fija que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora

El Fondo, al amparo del artículo 71 del Reglamento de Pensiones aprobado por RD 304/2004, tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura o inversión.

c. Riesgos inherentes a las inversiones

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera, y la calidad crediticia se concreta en el rating de la emisión y el rating mínimo de la cartera, ambos especificados en párrafos anteriores.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro, conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio. El porcentaje de cartera con exposición a riesgo de divisa distinta del euro puede llegar al 100% del patrimonio total.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado).

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello, hace que los derechos

consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan vinculados al Plan.

d. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones

La Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating medios de cartera mínimos permitidos, los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones diversificación del riego de contrapartida.

e. Duración de la política de inversiones

La duración de la política de inversiones para este plan será como mínimo de un año, pudiendo modificarse pasado este tiempo En caso de modificación, la nueva política de inversiones sería comunicada a los partícipes en el menor plazo posible.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Entidad Promotora del Plan.
Fondo de Pensiones BBVA NOVENTA Y CINCO, F.P.
Madrid, noviembre de 2014